

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal – UMH  
Demandante : Liliana Andrea Palacio Rendón  
Demandados : María Rosalba Rivera Cano y hdos  
indeterminados  
Radicado : 05 209 34 89 001 2022 00063  
Interlocutorio : 453  
Tema : Requiere

En memorial visible en archivo 15 del expediente digital, la apoderada de la parte demandada, allega memorial en el que eleva solicitudes de nulidad y de reposición contra la decisión adoptada en auto del 25 de octubre de 2022.

Previo a tomar decisiones de fondo, considera el despacho que el escrito no es claro en cuanto a las pretensiones que eleva pues, de un lado, indica en el encabezado del escrito que interpone recurso de reposición y en subsidio apelación, pero renglón seguido, sus pretensiones van encaminadas a que declare la nulidad de la notificación.

Ante esta situación, no es dable dar trámite a la solicitud y, se debe requerir a la parte interesada para que, conforme a ley, sustente de manera clara las pretensiones que depreca del despacho.

Por ello, deberá ser clara en señalar si se está interponiendo un recurso, de qué recurso se trata y, como ya se mencionó, sustentar sus reparos. O, por el contrario, deberá señalar, si lo que se pretende es la nulidad de que habla el artículo 133 del CGP.

Se indica asimismo, que son trámites procesales diferentes por lo que se hace necesaria la claridad.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

**NOTIFÍQUESE**

**ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA**

**JUEZ**

ERT

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74665213bbaa8b0a7f9cf57dbfcd8a001aee4b29194951eb806dc44f6f012fc**

Documento generado en 03/11/2022 07:11:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA – CONCORDIA

CL 19 No 18-10 piso 2

[J01prfconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prfconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: 604 844 62 70